

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

- 8785** *Resolución de 22 de julio de 2015, de la Secretaría del Consejo de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Universidades, por el que se exime a diversos doctores de los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para participar en las pruebas de acreditación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

La Comisión Permanente del Consejo de Universidades, en sesión de 22 de julio de 2015, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 13.2 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, acuerda eximir a los doctores que se relacionan en el anexo, en virtud de sus méritos, de los requisitos para participar en las pruebas de acreditación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Madrid, 22 de julio de 2015.—El Secretario del Consejo de Universidades, Jorge Sainz González.

ANEXO

Clifton-Díaz, Judith Catherine.
Contreras González, José Luis.
Lecanda Cordero, Fernando.
Kulisevsky Bojarski, Jaime.
Ramasco Sukía, José Javier.
Tros de Ilarduya Apaolaza, María Concepción.